



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Dña. Sonia Lechuga Cercas, Concejala delegada del área de Hacienda del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, dicto esta resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales

Asunto: “ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA EL APROVECHAMIENTO PLURIANUAL APICOLA DEL MONTE DENOMINADO “NAVAPOZAS, FUENFRIA Y OTROS” NUMERO 55 DEL CUP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

A) Antecedentes

En fecha 06 de abril de 2018, la concejalía de hacienda ha dictado resolución en cuya parte resolutive dice:

“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación

SEGUNDO.- Clasificar la proposición presentada por el candidato propuesto por la Mesa de Contratación, de conformidad:

- Santos Oliva Garrancho.- 769,00 € anuales

TERCERO .- Notificar al licitador y requerir a D. Santos Oliva Garrancho para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer, en su caso, efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre[...]

2º En fecha 19 de abril de 2018 D. Santos Oliva Garrancho presentó la documentación requerida y constituye la garantía definitiva

Por ello, se propone que se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial denominado: Aprovechamiento Apícola del monte denominado “NAVAPOZAS, FUENFRIA Y OTROS” número 55 del CUP a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria a D Santos Oliva Garrancho DNI 07973378-Z. De acuerdo con su oferta económica el canon a abonar será de 769 € anuales. La duración del contrato será, de conformidad con los pliegos, por 3 temporadas. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por la empresa adjudicataria.



Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores. Asimismo, deberá de darse traslado del presente acto a la Intervención y Tesorería Municipal. Asimismo, deberá de publicarse la adjudicación del contrato en el perfil del contratante

TERCERO. Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre

QUINTO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones públicas.

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

San Martín de Valdeiglesias

La Concejala Delegada de Hacienda

**Fdo.: Sonia Lechuga Cercas
(Firmado Digitalmente)**